

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 517873-18-LP19.

VALPARAÍSO, 27 DIC 2019

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; Resolución D.O.C. Ira.Z.N. ORD. N° 10.000/09/63 Vrs., de fecha 11 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Licitación Pública N° 517873-18-LP19, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución D.O.C.Ira.Z.N. ORD. N° 10.000/09/63 Vrs., de fecha 11 de Diciembre del 2019, para la contratación del servicio de "Mantenimiento y Reparación Dependencias Comandancia en Jefe de la Armada".
2. Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en el punto 3 de la Cláusula H, de las Bases de Licitación, dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Subjefe, el Jefe del Departamento de Abastecimiento, el Encargado de Adquisiciones y el Inspector Técnico, todos de dotación del Departamento de Obras y Construcciones de la Primera Zona Naval, cargos ocupados al momento de la evaluación de las ofertas, por el S1° (Mc. Mq.) Octavio CONCHA Álvarez, Rut.13.995.354-1, correo electrónico concha@armada.cl; el T1° AB Luis VALENCIA Santibáñez, Rut. 16.489.961-6, correo electrónico lvalencias@armada.cl; el S2° (Ab.) Guillermo ZURITA Inzunza, Rut. 13.619.866-1, correo electrónico gzurita@armada.cl y el E.C. GDO. 11 ING. MC. Ronny OSADEY Santana, Rut. 15.174.602-0, correo electrónico rosadey@armada.cl respectivamente.
3. Que, lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
4. Que, lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 517873-18-LP19, para la contratación del Servicio de "Mantenimiento y Reparación Dependencias Comandancia en Jefe de la Armada" al S1° (Mc. Mq.) Octavio CONCHA Álvarez, Rut.13.995.354-1, al T1° AB Luis VALENCIA Santibáñez, Rut. 16.489.961-6, al S2° (Ab.) Guillermo ZURITA Inzunza, Rut. 13.619.866-1, al E.C. GDO. 11 ING. MC. Ronny OSADEY Santana, Rut. 15.174.602-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



FERNANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CAPITÁN DE FRAGATA
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PORTAL MERCADO PÚBLICO
- 2.- ARCHIVO.